



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 778 de fecha 24/04/2025 cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se ha aprobado la Bolsa de Empleo de personal de apoyo administrativo del Ayuntamiento de Gerena para la ejecución de Programas de Empleo y Formación de Gerena

Resolución núm.: 778

Fecha: 24/04/2025

Asunto: Aprobación de la Bolsa de Empleo de personal de apoyo administrativo del Ayuntamiento de Gerena para la ejecución de Programas de Empleo y Formación de Gerena

Expediente: 2025/OSE_01/000005

Con fecha de 21/01/2025 por Resolución de Alcaldía n.º 78/2025, se ha avocado la competencia para la aprobación de bases de selección de personal que fue delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución número 942/2023, de 19 de junio (BOP n.º 143 de 23/06/23) y se han aprobado las Bases Reguladoras de la convocatoria para la constitución de Bolsa de Empleo de personal de apoyo administrativo para la ejecución de Programas de Empleo y Formación de Gerena. El texto íntegro de las bases reguladoras y la convocatoria pública fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 17 de 27/01/2025, abriéndose un plazo de diez días hábiles, para la presentación de solicitudes de admisión.

Expirado el referido plazo, de conformidad con el apartado sexto de las bases, por Resolución de Alcaldía n.º 383 de fecha 24/02/2025, se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección convocado para la constitución de una Bolsa de Empleo de personal de apoyo administrativo del Ayuntamiento de Gerena para la ejecución de Programas de Empleo y Formación de Gerena y se abrió un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios, para presentar alegaciones y formular reclamaciones.

Por Resolución de Alcaldía 455/2025 de fecha 06/03/2025, se resolvieron las alegaciones presentadas al listado provisional, se aprobó el listado definitivo de admitidos y excluidos y se designó a las personas miembros del Tribunal Calificador del proceso de selección convocado para la constitución de una Bolsa de Empleo de personal de apoyo administrativo del Ayuntamiento de Gerena para la ejecución de Programas de Empleo y Formación de Gerena.

Con fecha 25/03/2025, el Tribunal del proceso selectivo, previa resolución de las alegaciones presentadas contra las calificaciones provisionales publicadas, determinó las calificaciones definitivas de los aspirantes y elevó propuesta de selección y de conformación de la Bolsa de Empleo de personal de apoyo administrativo del Ayuntamiento de Gerena para la ejecución de Programas de Empleo y Formación de Gerena.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7S6AINBL5DXPE4UJ4BOEKEIQ	Fecha	24/04/2025 14:39:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S6AINBL5DXPE4UJ4BOEKEIQ	Página	1/4





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Contra la propuesta de calificación definitiva del proceso selectivo, las aspirantes D^a María del Rocío Domínguez Molina y D^a Sonia Pérez Galván, han interpuesto recurso administrativo que el Tribunal ha informado en sesión celebrada con fecha 14/04/2025, con el siguiente detalle:

PERSONAS ASPIRANTES				RECURSO	INFORME
Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre	DNI		
DOMINGUEZ	MOLINA	MARIA DEL ROCIO	***2182**	Alega que no ha sido considerada su experiencia en el Ayuntamiento de Olivares.	Se informa desfavorablemente el recurso, tras analizar el detalle del contrato laboral aportado, al comprobarse que no se ha acreditado que la experiencia invocada por la recurrente, que en su solicitud fue alegada como de auxiliar administrativo, corresponda a la de administrativo tal y como se exige en las bases.
PEREZ	GALVAN	SONIA	***4044**	Alega que no se ha valorado la experiencia en Distribuciones Eduardo Lora S.L.	Se informa desfavorablemente el recurso. Tras repasar la valoración dada se confirma la misma. No se ha valorado la experiencia en Distribuciones Eduardo Lora S.L. al no haberse aportado contrato laboral como exigen las bases.

Asimismo, vista la la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria, aportada por los aspirantes propuestos para conformar la Bolsa de Empleo de personal de apoyo administrativo del Ayuntamiento de Gerena para la ejecución de Programas de Empleo y Formación de Gerena de acuerdo con las competencias que atribuye a la Alcaldía el art. 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Desestimar los recursos administrativos interpuestos por las aspirantes D^a María del Rocío Domínguez Molina y D^a Sonia Pérez Galván contra la propuesta de calificaciones definitivas en el proceso de selección en base al informe del Tribunal de fecha 14/04/2025, cuyos motivos se reproducen en los antecedentes.

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de formación de bolsa de empleo de personal de apoyo administrativo del Ayuntamiento de Gerena para la ejecución de Programas de Empleo y Formación de Gerena:

PROPUESTA DE FORMACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO FUNCIONARIO INTERINO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE GERENA					
Orden	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Calificación
1º	CAÑETE	SALCEDO	CRISTINA ELENA	***2773**	7,5

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7S6AINBL5DXPE4UJ4BOEKEIQ	Fecha	24/04/2025 14:39:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN HOLSADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S6AINBL5DXPE4UJ4BOEKEIQ	Página	2/4





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

2º	BARRIOS	GARCIA	INMACULADA CONCEPCION	***9808**	6,25
3º	GONZALEZ	GUTIERREZ	ROSARIO	***3252**	6,1
4º	PEREZ	GALVAN	SONIA	***4044**	6
5º	ORTEGA	TRIGO	INMACULADA	***1081**	5,4
6º	PEREZ	ORTIZ	MARIA JESUS	***6643**	5,2
7º	PINILLA	MAYA	MYRIAN DE LA CONCEPCION	***5700**	4,85
8º	MARTIN	GIRON	ANTONIO	***6219**	4,2
9º	PEREZ-ARANDA	GARCIA	ROCIO	***2148**	4,1
10º	MORIANA	SEVILLANO	MARIA EUGENIA	***2530**	3,8
11º	GOMEZ	GARZON	CARMEN MARIA	***6717**	3,55
12º	MUÑOZ	ROMAN	IRENE	***2834**	2,9
13º	GARCIA-ARESTOY	GARCIA	ALEJANDRO RAFAEL	***2581**	2,84
14º	SERRANO	MATEOS	SOLEDAD	***2719**	2,4
15º	BARCIA	CONDE	SEBASTIAN	***6401**	2,35
16º	VARGAS	FUERTE	MARIA CARMEN	***1580**	2,05
17º	RAMOS	GALLARDO	MARIA ISABEL	***9805**	1,61
18º	NARANJO	ZAMUDIO	MANUEL	***3062**	0,84
19º	RODRIGUEZ	LAY	ROSALIA	***0636**	0,6
20º	CAZORLA	DE LA FUENTE	MARIA DEL CARMEN	***4295**	0,55
21º	OLIVARES	LOZANO	MARGARITA	***8385**	0,3
22º	DOMINGUEZ	MOLINA	MARIA DEL ROCIO	***2182**	0,25
23º	MARTIN	CADAVAL	MARIA JOSE	***0070**	0

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>).

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7S6AINBL5DXPE4UJ4BOEKEIQ	Fecha	24/04/2025 14:39:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S6AINBL5DXPE4UJ4BOEKEIQ	Página	3/4





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

CUARTO.- Dar traslado a los servicios de personal del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

En Gerena a fecha de la firma electrónica. El Secretario del Tribunal, D. Juan Holgado González.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7S6AINBL5DXPE4UJ4BOEKEIQ	Fecha	24/04/2025 14:39:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7S6AINBL5DXPE4UJ4BOEKEIQ	Página	4/4

